

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 7 del acta de la sesión 5534-2012, celebrada el 15 de febrero del 2012,

considerando que:

- 1. La Municipalidad de Paraíso de Cartago, mediante oficios ALC-EXTBCCR 01-2012 y ALC-EXTBCCR 02-2012 del 9 y 26 de enero del 2012, en ese orden, solicitó al Banco Central de Costa Rica, autorización para contratar un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica por €350,0 millones y suministró la información correspondiente para el análisis.**
- 2. De acuerdo con información disponible al 31 de diciembre del 2011, el Banco Nacional de Costa Rica presenta disponibilidad para otorgar nuevos créditos al sector público conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.**
- 3. Si bien el requerimiento de fondos por parte de la Municipalidad de Paraíso de Cartago constituye una demanda adicional por los fondos prestables en la economía, que puede incrementar la presión al alza en las tasas de interés, por el momento existe margen para que el sistema financiero nacional concrete la operación en estudio.**
- 4. Este crédito no tendrá efectos significativos sobre los agregados monetarios y crediticios, mercado cambiario y resultado en cuenta corriente de la balanza de pagos, tales que les desvíen de lo previsto en la programación macroeconómica 2012-13.**

dispuso, en firme:

Autorizar a la Municipalidad de Paraíso de Cartago para que contrate un crédito por €350,0 millones con el Banco Nacional de Costa Rica para la compra de las unidades recolectoras de desechos.